Acta No. 119 Cto 115SA2019

La Secretaría Jurídica, en uso de las facultades conferidas en el Decreto 095 de julio 10 de julio de 2017, manual de contratación, donde se asigna como responsabilidad a la Secretaría Jurídica, el estudio y aprobación de las pólizas únicas con las cuales las personas naturales o jurídicas que contraten con el municipio respaldan la responsabilidad que con estos actos adquieren con el Ente Local.

Que con base en esta delegación la Secretaria Jurídica, debe impartir la correspondiente aprobación a una póliza única o garantía bancaria única.

Que en virtud de lo anterior, aprueba como en efecto se hace a una póliza única a favor del municipio de Marinilla y cuyo contenido es el siguiente:

ASEGURADO	Municipio de Marinilla
TOMADOR	ASOCIACION DE MUJERES SIETE CUEROS
CEDULA O NIT	900309526-5
NUMERO DE POLIZA	65-44-11169852
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A
VALOR ASEGURADO	$54.334.000
GARANTIA QUE CUBRE	Cumplimiento, calidad, salarios y prestaciones sociales
VIGENCIA	22/02/2019 –25/10/2022
OBJETO:	Fortalecimiento de los procesos en el manejo integral de los residuos sólidos MIRS disposición final de frascos y empaques de agroquímicos en la zona rural del municipio a través de actividades ecológicas y procesos de educación ambiental

CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Marinilla a los 26 días de febrero 2019

CLAUDIA LOAIZA HENAO
Secretaria Jurídica

Elaboró: Diana S